GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN

> VISACIÓN OTORGA DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA

Ά

Nº Interno: 6239350

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INSTITUCIÓN EXENTA Nº 40866
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EVTDAMJERIA Y MIGRACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40866

15 MAR 2016

Santiago, 07 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO ♥ISTO estos antecedentes; lo informado efatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 522.716 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maria del Carmen ESCOBAR HERRERA DE ARANA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dania Extranjeria S

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

asécción /is/ ;

RSD/PVS/VGL/APM [301]07/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo